

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Escritura secreta: clave de rejilla.—Ya hemos dado un ejemplo vulgar de esa clave, y por ese ejemplo puede comprenderse el mecanismo de la misma. Consiste en una hoja de papel con aberturas caprichosas y arbitrarias, sólo conocidas de las personas que se comunican, que dejan al descubierto lo que ha de leerse.

En el ejemplo ofrecido se rellenaban los huecos con palabras arbitrarias, procurando dar un sentido completamente distinto.

Esta es una forma primitiva de aplicar la clave de rejilla. Hay otra infinidad de ellas, y vamos a dar una que produce un verdadero lenguaje cifrado de gran seguridad.

La hemos ideado nosotros, y es una de tantas combinaciones. Procédase como sigue: se toma una hoja de papel cuadrado, que forme un cuadrado exacto de diez divisiones cada lado: total, cien divisiones. Sea como ejemplo la cuadrícula que acompaña. Se cortan cuidadosamente los cuadrados que en el dibujo llevan letras (agujero), y se tiene la clave.

Para cifrar un aviso cualquiera colocamos la clave sobre una hoja de papel, y vamos escribiendo el aviso poniendo en cada abertura o agujero una letra, hasta escribir las veinticinco de nuestra clave. En seguida damos un cuarto de vuelta a la clave sobre el mismo papel, y en el mismo lugar, de modo que quede arriba la frase «segunda posición», y continuamos escribiendo; después pasamos de igual

manera a la tercera y cuarta posición, y cuando hayamos escrito en las cuatro po-

Primera posición.

Segunda posición.	L			a			u	
			n			i	ó	
	n			d				
					e		l	
		M		a				
				g			i	s
	t		e			r		
				i			o	e
		s			l			
				a			b	

Tercera posición.

siciones, tendremos diez líneas de diez letras cada una, sin dejar hueco alguno.

Ejemplo: Queremos cifrar esto: «La unión del Magisterio es la base indispensable para toda campaña de reivindicación profesional, y cuanto se haga sin el...»

Al colocar la clave en la primera posición, y comenzar la escritura, ponemos en la primera línea:

L . . . a . . . u . .

y continuamos escribiendo; resultarán las siguientes letras

. . . a . . . s . e; en la segunda posición,
 . . a . . . m . . .; en la tercera,
 . f . . . e . . ., y en la cuarta,

Cuarta posición.

y resulta de la unión de estas cuatro líneas:

Lfaaaemsue.

Cosa análoga sucede en las demás líneas, pues en todas, por el giro de la clave, se llenan siempre de letras los diez cuadrillos, y en total el aviso queda cifrado en esto, que sin la clave, resulta casi imposible descifrar:

**Lfaaaemsue sinipnioao unaddndail sy-
peeecrle iMruanisaa nbtgoulids tieecsr-
eph agriazaoc ec istoslonid npeaaribco.**

El lector aficionado debe construir la rejilla como hemos explicado, cifrar esa frase, comprobar la exactitud, y cuando haya hecho eso sabrá también descifrarla sin que nadie le haya enseñado.

Higiene: La piel.—Es la piel humana uno de los elementos orgánicos que exigen más cuidados para la salud y para la belleza. Por la piel se verifica incessantemente una respiración, y por ella se expulsan multitud de productos nocivos a la salud.

La piel se compone de dos capas principales: la «dermis», que está debajo, y la «epidermis», situada encima y exteriormente.

La dermis, o cuero propiamente tal, es abundante en nervios, en vasos sanguíneos, en vasos linfáticos y en pigmento que da el color. Contiene también la dermis en su interior glándulas, que producen el sudor con el cual eliminamos muchas sustancias tóxicas; y glándulas «sebáceas», que segregan una materia untuosa, grasienta, semejante a cera blanda, la cual mantiene la piel suave, flexible y tersa.

Cuando las glándulas de esta clase no funcionan bien, o se deterioran, o se destruyen, la piel pierde su flexibilidad, se agrieta y se prepara para las arrugas. La aplicación abusiva de alcohol, de colonias malas, etc., contribuye a perturbar el funcionamiento de estas glándulas.

La epidermis es a modo de una capa protectora, como un barniz que defiende la dermis o piel; que atenúa las impresiones fuertes, que guarda los nervios, las venas y arterias finas, y las glándulas.

La epidermis está formada por células, laminillas o escamas, y forma como un velo ligeramente nacarado y transparente, que protege el cuerpo.

La piel contiene infinidad de agujeritos

microscópicos llamados «poros», por los cuales se verifican los fenómenos interesantísimos de la transpiración y de la respiración cutáneas.

Es de la mayor importancia para la salud en general, y para la salud de la piel (que también la tiene), mantener esos poros libres mediante una rigurosa limpieza.

Sin esa limpieza se perturba la nutrición en general, y se originan no pocas dolencias de la misma piel. Estas dolencias o enfermedades son tan variadas y tan numerosas, que para estudiarlas se ha constituido una ciencia especial llamada «Dermatología». Cuando se manifiestan en el rostro, en las manos, etc., llevan, además, la tacha de una fealdad ostensible y a veces repugnante. Nadie que se estime un poco debe dar lugar a ello, y menos aún la mujer.

La limpieza de la piel exige dos elementos fáciles de obtener: agua y jabón. Eso es lo fundamental; es casi lo único necesario; es casi lo único recomendable.

El jabón debe ser bueno, pues los corrientes del comercio barato, están hechos a base de sosa cáustica y grasas malas, y a veces cortan la piel.

Dé ellos, y de los cuidados especiales que necesita la piel en las manos, los pies, etcétera, trataremos con más espacio en días sucesivos. Así lo recomienda la higiene y la belleza.

Pasta para hectógrafos.—Con el título de hectógrafos, polígrafos, policopistas, velocopistas, etc., etc., se venden numerosos aparatos que consisten en una pasta gelatinosa, sobre la cual se pone invertido un papel escrito o un dibujo, y después se sacan mayor o menor número de copias, etc., etc.

Todos nuestros lectores conocen alguno de estos aparatos, pero no la manera de preparar esa pasta, pues se nos ha preguntado, y vamos a decirlo.

Una de las fórmulas más recomendadas es la siguiente:

Gelatina o cola de pescado, 50 gramos; dextrina, 50 gramos; glicerina, 500 gramos; sulfato de barita o caolín, c. s.

Este c. s. quiere decir cantidad suficiente para darle color blanco, pues no tienen otro objeto el caolín y el sulfato de barita. Con ese color se ve mejor si está bien trasladado el escrito y si está bien borrado cuando hace falta que desaparezca.

En algunas fórmulas no se da la dextrina, pero facilita el lavado para borrar lo escrito después de una tirada, y es conveniente.

La pasta, todavía caliente, se vierte en una vasija del tamaño y forma acomodado a los escritos o dibujos que se quieran reproducir, y se procura que quede una superficie muy plana y uniforme.

Cuestiones legales

Diligencias en casos de posesión, ceses, etcétera.—La Sección administrativa de Zamora ha publicado una circular interesante, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

Los Maestros de nuevo ingreso precisan remitir con el oficio en que den cuenta de su posesión:

Tres copias del título profesional o certificación de depósito del mismo.

Tres ídem del administrativo con la diligencia de posesión.

Dos hojas de servicios (modelo de Escalafón).

Dos certificaciones de nacimiento.

Y cuando se trate de varones, dos copias del documento que justifique su situación militar, y de haber o no emitido su voto en las últimas elecciones.

Los que sean baja en nómina por jubilación, excedencia o expediente gubernativo, al participarlo a la Sección remitirán cuatro copias de su diligencia de cese y de la disposición en virtud de la cual haya tenido lugar.

Cuando se trate de cese por fallecimiento, vienen obligados los Maestros de la misma localidad o, en su defecto, los de la más próxima a comunicar la fecha de la defunción.

Los que sin cesar en la enseñanza se trasladen a otra Escuela de distinta localidad están obligados a enviar cuatro copias de su posesión o cese, en las que se harán referencia a las disposiciones que motivan los traslados, y periódico oficial en que se han publicado.

Cuando se trate de traslados de diferentes provincias, se unirán las certificaciones de baja y liquidación de haberes de la Sección correspondiente.

Todas las copias referidas se extenderán en papel sellado de 10 céntimos, firmadas por los interesados, visadas por los Alcaldes y selladas con el del Ayuntamiento.

INDICE DEL ESCALAFON

Como teníamos ofrecido, el sábado pasado terminamos de publicar el índice del sexto folleto del Escalafón, comprendiendo las Maestras de 2.000 pesetas y plenitud de derechos. Estamos ahora preparando el del folleto octavo, que comprende todas las de derechos limitados, es decir, unas 5.000. El trabajo es improbable, y calculamos estará preparado para la imprenta dentro de dos o tres días. En seguida comenzaremos la publicación.

Estamos recibiendo multitud de correcciones a los dos folletos ya publicados, las cuales correcciones se harán escrupulosamente en la publicación que haremos muy en breve en forma de folletos.

Rogamos a las Maestras comprendidas en el folleto octavo que nos envíen, por tarjeta postal a ser posible, relación de los errores de nom-

bres y apellidos, para hacer la corrección, y así aparecerán en el índice en el lugar que les corresponde. De esta suerte, lo publicado en el periódico saldrá ya sin esas erratas.

Conste que nosotros sólo podemos en esta ocasión corregir las erratas de apellidos y nombres, no las que pueden afectar a los números ya dados en el Escalafón.

Calculamos que el índice del octavo folleto, que estamos preparando, ocupará unas 80 columnas impresas del periódico.

Los índices serán de una utilidad extraordinaria cuando venga la propuesta del concurso de traslado, para poder averiguar cualquiera error o ilegalidad. Por eso interesa a todos conservarlo y facilitar la publicación exacta.

Secciones administrativas

Las hojas de servicios.—Correspondiendo a la invitación del ilustré Director de El Magisterio Español, indicaré en unos articulitos mi opinión acerca de lo que debiera hacerse para simplificar algunos de los servicios que tienen a su cargo las Secciones, empezando por uno de los más importantes: Las hojas de servicios. La confección de este documento por los Maestros suele ser causa en gran número de ocasiones del retraso de los servicios encomendados a las Secciones administrativas, y origen de infinitas molestias y gastos para aquéllos.

La práctica me ha hecho ver son pocos los Maestros que hacen una hoja de servicios con arreglo a las instrucciones del Real decreto de 5 de mayo de 1913, cosa que nada de particular tiene, dados los muchos destinos servidos por algunos; las posesiones efectivas con efectos de fecha anterior, etc.

Por estas causas hay necesidad de devolver constantemente hojas de servicios cuando no por contener inexactitudes o enmiendas, perdiéndose en estos trámites varios días, que hacen prolongar los plazos concedidos por las disposiciones para la tramitación de expedientes, con inevitable perjuicio de los servicios.

Razones son éstas por las que creo sería conveniente reemplazar las hojas de servicios por certificaciones expedidas por las Secciones, que contendrían los datos de los interesados y los servicios prestados con los diferentes sueldos, quedando suprimidos los servicios por Escuelas.

Siguiendo este procedimiento, los Maestros, al formular una petición, remitirían su instancia acompañada de un timbre móvil de 0,10 pesetas para reintegro de la certificación de sus antecedentes (sustitución del de la hoja de servicios) y la Sección, según la índole de lo solicitado, certificaría de aquellos datos indispensables que sirvieran para regular los derechos que alegare el interesado.

ANTONIO G. GUTIERREZ
Funcionario de la Sección de
Guadalajara.

Modelo de certificación que podría sustituir a las hojas de servicios.

Sección administrativa de Primera enseñanza de.....

El Funcionario que suscribe

Certifico: Que con arreglo a las datos archivados en esta Sección, Don... tiene... años de edad; posee título... expedido con nota de..., con fecha de... del..., y se halla registrado en esta Sección al folio número...

Asimismo certifico que los servicios computables son los que figuran a continuación:

En la enseñanza.—Con pesetas... Del ... de... al... de... de...

En la enseñanza.—Con pesetas... Del ... de... al... de... de...

En la enseñanza.—Con pesetas... Del ... de... al... de... de...

Total de servicios en la enseñanza...

Total de servicios en la categoría que actualmente disfruta...

Total de servicios prestados interinamente...

Y, para que conste, expido la presente, que sello y firmo con el V.º B.º del Jefe de la Sección en... a... de... de 1921.

V.º B.º—El Jefe de la Sección.

Sobre reformas.—El Real decreto organizando las Secciones administrativas de Primera enseñanza, puede decirse que se limita a restablecer los principios que sirvieron de base al de 5 de mayo de 1913, y a derogar las últimas disposiciones que produjeron generales censuras por los privilegios y exclusivismos que en él se otorgaban.

Tenemos entendido que se trabaja en un reglamento orgánico, y que en él se puntualizarán los servicios y se darán normas para su tramitación, aclarándose y subsanándose, al propio tiempo, determinados extremos, ya que en un Real decreto no puede descenderse a estos detalles, propios tan sólo de las reglas que han de servir para su aplicación.

Asimismo, no debe olvidarse, y es de esperar que el Sr. Ministro atenderá estas peticiones contenidas en la instancia de los funcionarios:

1.º El aumento de sueldos, en justa igualdad a los de la escala de los Inspectores de Primera enseñanza, o, cuando menos a los demás empleados del Estado.

2.º La presentación a las Cortes de un proyecto de ley reconociendo a los funcionarios de las Secciones los servicios que tuvieren prestados en las Escuelas públicas y en las antiguas Juntas provinciales de enseñanza, medio único de que no queden en la miseria algunos de ellos por carecer de tiempo de servicios bastante, a pesar de haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación para obtener haber pasivo del Estado.

El nuevo Real decreto, por su tendencia y orientación, merece nuestro aplauso; pero en tanto que no se satisfagan estas justas pretensiones de los funcionarios, no se habrá hecho, en definitiva, la reforma total que aquéllos tienen solicitada para bien del servicio y del cuerpo.

Los presupuestos escolares.—La Sección administrativa de Barcelona ha publicado una Circular, en la cual se dice:

«Próxima la época en que han de remi-

tirse a la Dirección general, las relaciones del material de las Escuelas nacionales de la provincia, para el próximo año de 1921-22, las cuales han de formularse en vista de los presupuestos correspondientes redactados por los Maestros y Maestras, se hace necesario que se apresuren a remitirlos».

Reproducimos esta petición, porque lo consideramos aplicable a todas las provincias de España.

Opositores aprobados.—De los veinticinco opositores que han actuado, han sido declarados aptos para continuar los ejercicios los once siguientes:

D. Pablo Alonso García, D. Bernardo Arroyo de la Cruz, D. Modesto Bejarano, D. Julio de Benito Miguel, D. Angel A. Calvo Borreguer, D. Anselmo Coloma Verdu, D. Rufino Cuartero García, don Ricardo Domingo Felipo, D. David Fernández Platero, D. Tomás Fuertes Boira y D. Arturo García Rete.

Continúan los ejercicios hasta que actúen los 85 cuya lista ya conocen nuestros lectores.

Mutualidades escolares

Concurso para adjudicar los premios de administración.—La Comisión nacional de la Mutualidad escolar, en su sesión de esta fecha, ha acordado las reglas para la distribución de las 10.000 pesetas que en su presupuesto se destinan a premiar la gestión administrativa de las Mutualidades escolares sometidas al régimen oficial.

Dicha cantidad se distribuirá en 100 premios de 100 pesetas cada uno, destinándose dos premios a cada provincia, uno para una Mutualidad escolar de niños y otro para una de niñas.

Las reglas a que este concurso ha de sujetarse son las siguientes:

1.º Las Mutualidades que aspiren a obtener uno de estos premios deberán llevar por lo menos tres años de funcionamiento, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro especial de Mutualidades escolares del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

2.º Las Mutualidades escolares concursantes deberán enviar antes de 1.º de abril, a la Secretaría de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar, calle de Sagasta, número 6, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al Presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar, en la que se indique el nombre de la Mutualidad, la fecha de su constitución y la de la Real orden mediante la cual fué inscrita en Registro oficial de Mutualidades escolares.

b) Una nota explicativa del procedimiento administrativo que se siga en la gestión de los asuntos de la Mutualidad, con las memorias y balances correspondientes a los años de su funcionamiento e indicación expresa de la participación que los niños tienen en los trabajos administrativos de la Mutualidad.

c) Designación del Maestro o Maestra a quien la Mutualidad concursante vote para constituir, con los Vocales de la Co-

bisión nacional, el Jurado que ha de entender en este concurso. Para el mejor funcionamiento del Jurado se requiere que estos Maestros tengan su domicilio en Madrid.

3.ª La Comisión nacional de la Mutuality escolar, con los Maestros indicados en la regla anterior, constituirá el Jurado calificador de este concurso y hará la adjudicación de los premios antes de 1.º de junio.

4.ª Si alguno de los premios quedase sin adjudicar, su importe se destinará a aumentar el número de premios o a crecer su cuantía, a juicio del Jurado.

5.ª La Comisión nacional de la Mutuality escolar publicará en los periódicos oficiales el resultado de este concurso.

Esta Comisión ruega a los señores Presidentes de las Mutualidades escolares aptas para tomar parte en este concurso, que acudan al mismo y cumplan estrictamente las reglas dictadas al efecto, teniendo en cuenta la importancia que para la ordenada marcha de esta obra pedagógica tiene la buena administración de sus asuntos, lo cual, además de su valor educativo, tiene el práctico de facilitar la gestión oficial con una colaboración que estableció el Estado para que la implantación de esta función pedagógica, en relación con el Instituto Nacional de previsión, resulte expedita.

Asociaciones de Maestros

Alava.—Vistas las órdenes de la Junta ejecutiva de la Asociación Nacional de Maestros limitados, se convoca a una sesión extraordinaria de Delegados para el día 28 del actual, a las once de la mañana, en la Escuela graduada del Portal de Urbina (Vitoria).

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Nombramiento de Delegado provincial y de partido con arreglo al artículo 17 del Reglamento.

2.º Rendición de cuentas de esta Asociación.

3.º Otros asuntos que propongan los Delegados de circunscripción que hoy existen en esta Asociación.

El Presidente, PANTALEON FERNANDEZ.

Ordenes (La Coruña).—Por la presente se convoca a todos los Maestros de dere-

chos limitados, sean o no socios de esta entidad, como igualmente a los interinos, sustitutos y a los de sin servicios, a la reunión que tendrá lugar en Ordenes el día que el señor Habilitado abra el pago correspondiente al mes de febrero, para tratar asuntos de gran interés.

Después de terminada la sesión, el socio Sr. Pérez Monge se encargará de dar la conferencia ya anunciada sobre el siguiente tema de Geometría práctica: «Importancia de su enseñanza en la Escuela». A esta conferencia podrán asistir todos los Maestros y aquellos que tengan interés por la Escuela.

El Presidente, MANUEL BASCOY.

Cervera de Pisuerga.—En la reunión celebrada el 3 de febrero último, después de renovar la Directiva, quedando como Presidente D. Isaac Merino; Vice-presidente, D. Victoriano Ramasco; Secretario, D. Francisco Rena; Tesorero, D. Justo Rodrigo; y Vocales, D. Tiburcio Ibáñez y D. Higinio Fernández, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que el Sr. Calzada interese de la «Nacional» la unión de la clase, bajo las bases dadas por **El Magisterio Español**.

2.º Que la gratificación por adultos sea de 500 pesetas para los de la última categoría, a quienes nada ha de llegar de los diez millones prometidos.

3.º Que la «Nacional» no descuide el crédito para pago de atrasos por adultos, a fin de que se conceda antes que puedan cerrarse las Cortes y gestione a la vez el pronto pago del material, por igual concepto, antes que fine el presente económico.

4.º Que dicha entidad logre, para ganar tiempo al concurso de traslado, publique la «Gaceta» las propuestas hechas al primer Escalafón, y en tanto se publican las del segundo, se resuelvan las reclamaciones al primero, por cuyo medio se descargará de trabajo a dicho periódico oficial.

5.º Admitir como socios a los propietarios D. Juan Martín y a D. Gregorio Alonso.

El Presidente, ISAAC MERINO. El Secretario, FRANCISCO RENA.



Ecos del Magisterio

A los Maestros sustitutos.

Pongo en conocimiento de los compañeros que me han honrado remitiéndome sus adhesiones, que nos hemos puesto, en todo lo que atañe a nuestra reivindicación, de común acuerdo el señor Presidente de la «Asociación de sustitutos» y el que suscribe.

Muy en breve se darán a conocer los nombres de los señores que han de formar la Directiva, cuyos nombramientos serán con carácter de interinos, hasta tanto se acuerde por todos su continuación o cese, así como instrucciones y plan a seguir.

GERARDO H. SANCHEZ.

Sobre material escolar.

Nuestro compañero D. Evaristo Madrigal nos expone las dificultades con que lucha hoy el Maestro para facilitar a todos los niños el material escolar con la exigua cantidad consignada a este objeto.

El deseo de hacer la enseñanza completamente gratuita ha extendido la costumbre de suministrar el material a todos los niños; la carestía del material, con la cantidad actualmente consignada, hace imposible este deseo, y el Maestro acaba por carecer de todo o tener que adelantarle, aventurándose a cobrarlo tarde o no cobrarlo.

GUIA PRACTICA

DE LA

Mutualidad Escolar.

POR

D. Alfonso Alvarez Suárez-Artazu.

Se siguen en este libro, paso a paso, todos los trámites necesarios hasta la completa constitución de la Mutualidad. Indispensable para el ahorro de tiempo.

Forma un volumen de 140 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Crónica General

Madrid: Congreso. El Sr. Solano explica una interpelación sobre los atropellos cometidos con los notarios en las pasadas elecciones.

El Sr. Ortega y Gasset no cree que España está debidamente representada en la Liga de las Naciones por el Sr. Quiñones de León, reclamando una representación mayor.

El Sr. Nougués denuncia que el alcalde de Mora (Toledo) persigue a tres concejales obreros porque elaboran el pan más barato que los amigos del alcalde. Pide que se atienda a los voluntarios de la guerra de África.

El Sr. Moreno Padilla pide al ministro de Fomento que autorice la exportación de aceite.

El Sr. Balparda denuncia el acuerdo de la Diputación de Vizcaya, exigiendo el conocimiento del vascoence a cuantas personas soliciten algún cargo.

El Sr. Sala trata de los Aranceles, sosteniendo que las partidas enunciadas por los señores Romeo y Matesanz son precisamente las tasas a que nos obliga la defensa de nuestros intereses en la lucha arancelaria con los demás países. Rechaza el cargo de que esté adecuado el Arancel a la oligarquía industrial.

El Sr. Prieto interviene diciendo que el Arancel, en la forma actual, responde a una irrealidad tan absoluta, que la propia Comisión se cree en el caso de revisar las primeras partidas, alarmada por la enormidad de su obra. El Arancel no puede confiarse a los elementos interesados en él; esos elementos deben ser asesores solamente. Ni librecambismo ni proteccionismo excesivo. Mi posición dentro de la Junta de Valoraciones ha sido la de mantenerme dentro de un proteccionismo suave, porque no debemos matar la industria nacional, ni constituir dentro de nuestro territorio unos monopolios industriales con perjuicio de la colectividad. Lee varias partidas demostrando que la ganadería no queda desamparada, así como tiene exagerada protección la industria siderúrgica. Es menos lesivo para todos, antes que aprobar tarifas que contienen exageraciones, prorrogar por algún tiempo los tratados para hacer la revisión detenidamente. La baja de los fletes marítimos es un reflejo de la crisis que se avecina contra la cual nada puede el Gobierno. Hay en la actualidad 18.000 toneladas mercantes más que en 1914, y el tráfico se ha reducido notablemente. Esto se dejará sentir en la economía nacional en los momentos en que el Estado español camina hacia la bancarrota sin que le salga al paso una iniciativa del Gobierno. La crisis metalúrgica se acentuará, y no tardaréis en ver millares de obreros parados en las poblaciones industriales españolas; todo a cuenta de una protección exagerada a la industria siderúrgica. Para una obra que ponga remedio a estos conflictos y que resuelva el problema de los transportes, nos encontramos con la deplorabilísima situación econó-

mica. La resolución del problema ferroviario debe empezar por la recomposición del material móvil, arrinconado en espera del nuevo que va a regalarles el Estado. El problema está en aprovechar el material y en aumentar el número de vías. Hay que exigir a las Empresas que se lucraron en los años de guerra, que inviertan el capital de reserva para emplear a los obreros sin trabajo en obras de reconstitución nacional.

El marqués de la Frontera defiende la producción ganadera, y justifica alguna de las escandalosas partidas del Arancel leídas por el Sr. Prieto.

Senado: El Sr. Durán y Ventosa interviene en la discusión del Mensaje tratando de los inconvenientes de los grandes partidos: los que preconizan esta formación no comprenden que es imposible dividir a los españoles en dos grupos. En otras naciones gobiernan juntos elementos de unos y otros partidos. ¿Por qué no ocurre esto en España? ¿Es que no pueden llegar a un acuerdo en algunos puntos hombres de distintos partidos? ¿Es que las reformas y mejoras económicas y financieras no pueden llevar a un acuerdo a varios hombres públicos, pertenezcan al campo político que se quiera? Censura que en el Mensaje no se trate para nada del problema catalán, y a pesar de ser grave el problema terrorista, el pueblo catalán no olvida el regionalista.

El Sr. Tormo consume el último turno en contra, tratando del decreto de disolución dado con el fin de obtener una mayoría, que no se consiguió. Hay un sector de opinión que ha pensado en la dictadura, pues el Parlamento no legisla ni deja gobernar, y lo que no se aprueba es lo que debía aprobarse.

El arzobispo de Valladolid interviene para defender las ideas espirituales contra las doctrinas emancipadoras que han instituido como base única la violencia. Analiza lo que es sindicalismo y socialismo, extrañándose de que ningún Gobierno, que castiga al autor de un crimen, haya legislado nada contra los inductores de los mismos. Naciones libres como Francia e Inglaterra han adoptado medidas extremas contra los propagadores del bolcheviquismo. Los Estados Unidos han votado leyes contra el socialismo, llegando a expulsar del Parlamento a representantes de dicha agrupación.

Por la Comisión contesta a los oradores el conde de Esteban-Collantes.

El Sr. Rodríguez Carracido se lamenta de la omisión que en el Mensaje se hace de las cuestiones de enseñanza.

Atropellos: En la calle de Alcalá una «moto» conducida por el estudiante D. Antonio Albero-la Restón, arrolló y derribó un piquete de cuatro soldados y un cabo, resultando heridos José Claris y Antonio Portela.

En la calle de Bravo Murillo, el autocamión, número 4.393, conducido por Enrique Aló, al-

canzó al niño de cinco años Manuel Torres, y le atrastró largo trecho, produciéndole gravísimas heridas.

En la carretera de los Carabancheles, el tranvía número 150 arrolló al anciano de setenta y siete años Antonio Sánchez Sánchez, y le causó gravísimas heridas en la cabeza y en las piernas.

Accidentes: En la calle del Príncipe de Vergara se cayó a una zanja el albañil Miguel Moratilla, fracturándose la pierna derecha.—Un caballo da una coz a Diego Díaz, ocasionándole contusiones en el pecho y conmoción visceral. Por el volquete que conducía Cipriano Sánchez, fué atropellado, sufriendo graves heridas.

Barcelona: Cuando más concurridas se hallaban las calles de la barriada de San Martín, por ser la hora a que los obreros se dirigen al trabajo, estalla una de las calderas de la fábrica de los Sres. Martí Rotpier, establecida en la calle de San Juan de Malta, número 62. Resultaron muertos los obreros Pedro Buguñán, Salvador Vilella y Gabriel Brunet. Los heridos pasan de 29, graves algunos.

A la Clínica del doctor Bartrina ha pasado en grave estado un obrero apellidado Vives. Otro, conocido por Sardá, se encuentra en la Clínica La Alianza, y otro, apellidado Malén, está en el Hospital clínico. La caldera al estallar destrozó parte de la fábrica. Un trozo de caldera voló por encima de una casa de cinco pisos y cayó en el tejado. Otro destrozó una esquina de la misma casa.

Toledo: Anoche el vigilante nocturno del manicomio provincial observó que el alienado Julián Gómez se hallaba excitado y decidió separarle de sus compañeros, metiéndole en una celda en la que se encontraba ya encerrado Lorenzo Conejo. Apenas se retiró el loquero, Lorenzo, furioso, acometió a Julián, y le golpeó en la cabeza hasta causarle la muerte.

Melilla: Un soldado de la policía indígena agredió al teniente de la misma D. Enrique Malagón, produciéndole tan grandes heridas que ha fallecido.

Extranjero: Londres. Un mensaje de Helsingfors a la Central News dice que el Gobierno de los «Soviets» ha conseguido reprimir la insurrección de Petrogrado, enviando a la ciudad tropas.—Según el diario bolcheviqui «Zvestia», el Gobierno ha descubierto durante los seis meses últimos 289 complotos; reprimió 114 movimientos revolucionarios, practicando 281.019 detenciones, y condenó a la última pena a 4.305 individuos.

Academia preparatoria para Magisterio y Cuerpos especiales a cargo de CALVETE, GRUA, SUAREZ
Amor de Dios, 21.

El Magisterio Español.—Quevedo, 7